



CIUDAD AUTÓNOMA
DE
MELILLA

BOLETÍN OFICIAL

Año LXXXIX

Martes, 17 de marzo de 2015

Número 5217

Edita: Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana
Plaza de España, n.º 1. 52001 - MELILLA
www.melilla.es - correo: boletín@melilla.es

Teléfono: 952 69 92 66
Fax: 952 69 92 48
Imprime: UTE BOME

SUMARIO

Página

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Secretaría Técnica

603.- Notificación a D.^a Hadda Jourhi Mohamed. 1405

604.- Orden n.º 286 de fecha 13 de marzo de 2015, relativa a Resolución definitiva del Grupo Fuera de Plazo que cumplen los requisitos para acceder a las ayudas económicas de la Ciudad Autónoma de Melilla para libros de texto, material y transporte escolar de educación secundaria obligatoria del curso escolar 2014/2015. 1406

605.- Notificación a D. Francisco Espínola Tarifa. 1411

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Dirección General de Gestión Tributaria

606.- Notificación a D. Martínez Riesco, Juan. 1412

607.- Notificación a D. Ben Hamed, Tarik. 1413

608.- Notificación a D.^a Moreno Venzal Gema Carmen. 1414

609.- Notificación a D.^a Delgado Márquez, Regina. 1415

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Dirección General de Administraciones Públicas

Negociado de Gestión de Población

610.- Notificación a D.ª Mina Ali Ouali y otros. 1416

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Secretaría Técnica

611.- Resolución n.º 236 de fecha 10 de marzo de 2015, relativa al Plan de Formación Continua Fondos MAP de la Ciudad Autónoma de Melilla, para el año 2015. 1417

612.- Resolución n.º 237 de fecha 12 de marzo de 2015, relativa al Plan de Formación con Fondos Propios de la Ciudad Autónoma de Melilla, para el año 2015. 1423

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Secretaría General

613.- Orden n.º 226 de fecha 12 de marzo de 2015 relativa a la lista de la bolsa de trabajo de Administrativo. 1432

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Procedimientos Sancionadores

614.- Notificación a D.ª Salma Fernández En Nasser y D. Hammou Benmoula. 1434

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD

Dirección General de Sanidad y Consumo

615.- Notificación a D. Mimón Al-Lal, Marzok. 1435

CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES

Secretaría Técnica

616.- Orden n.º 758 de fecha 6 de marzo de 2015, relativa a pruebas teóricas para la obtención de los títulos para el gobierno de motos náuticas modalidades "A" y "B". 1436

	<u>Página</u>
617.- Orden n.º 759 de fecha 6 de marzo de 2015, relativa a la celebración de las pruebas teóricas para la obtención de los títulos para el gobierno de embarcaciones de recreo.	1438

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA Secretaría General

618.- Notificación a D. Salah El Farkachi.	1440
619.- Notificación a D. Sergi Cámara Loscos y otros.	1441
620.- Notificación D. Ali Mohamed Mohamed.	1442

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES Dirección Territorial de Melilla

621.- Notificación a D.ª Yamina Benaisa Haddu.	1443
622.- Notificación a D.ª Amina Fatni.	1444



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Secretaría Técnica

603.- NOTIFICACIÓN A D.^a HADDA JOURHI MOHAMED.

ANUNCIO

Intentada la notificación a la interesada, Hadda Jourhi Mohamed, con D.N.I.: 45.310.815-X, de desestimación de recurso de alzada de becas de la ESO Curso 2014/15, y no habiéndose podido practicar, se hace por medio de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de Melilla, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma.

El interesado antes enunciado podrá tener acceso al texto íntegro del oficio citado en la **Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana**, sita en el Palacio de la Asamblea, en Plaza de España, 1, por un plazo de **quince días**, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio.

Melilla, 10 de marzo de 2015.

El/La Secretario/a Técnico/a de la Consejería,



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Secretaría Técnica

604.- ORDEN N.º 286 DE FECHA 13 DE MARZO DE 2015, RELATIVA A RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL GRUPO FUERA DE PLAZO QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS PARA ACCEDER A LAS AYUDAS ECONÓMICAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA LIBROS DE TEXTO, MATERIAL Y TRANSPORTE ESCOLAR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA DEL CURSO ESCOLAR 2014/2015.

La Excm. Sra. Consejera de Presidencia y Participación Ciudadana, mediante Orden número 286, de 13 de marzo de 2015, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

*Vista la propuesta de Resolución definitiva formulada por el Órgano Colegiado a través del Órgano Instructor, de fecha 12 de marzo de 2015, no habiéndose formulado alegaciones a la Resolución Provisional dictada mediante Orden número 197, de fecha 23 de febrero de 2015, de conformidad con lo establecido en la base undécima de la convocatoria **VENGO EN ORDENAR** la concesión definitiva de las ayudas económicas de la Ciudad Autónoma de Melilla para libros de texto, material y transporte escolar de educación secundaria obligatoria del curso escolar 2014/2015 a los solicitantes incluidos en el Grupo Fuera de Plazo que cumplen todos los requisitos para acceder a las mismas, con indicación de la puntuación obtenida, y la denegación de aquellos que no las cumplen, cuyas respectivas listas se relacionan.*

Contra la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en la Base 8.^a de la Convocatoria, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, en virtud de lo establecido en los Arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 5º del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla.

En virtud de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad como notificación a los interesados.

Melilla, 13 de marzo de 2015.
La Secretaria Técnica,
Pilar Cabo León

RELACIÓN DEFINITIVA DE SOLICITUDES CONCEDIDAS CORRESPONDIENTES AL GRUPO FUERA DE PLAZO DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA LIBROS DE TEXTO, MATERIAL DIDÁCTICO Y TRANSPORTE ESCOLAR PARA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA DEL CURSO ESCOLAR 2014/2015

Beneficiarios	Documento	Puntuación	Importe
EL HANDANI*LAANAYA,MOHAMED	003917438D	9	400,00 €
EL BATTIOUI*AKODAD,MOHAMED	045358527C	8	400,00 €
EL BATTIOUI,KAOUTHAR	X5390775N	8	400,00 €
MOHAMED*MEHAMED,GALIA	045318537G	8	400,00 €
MOHAMED*MEHAMED,HAKIM	045315398Q	8	400,00 €
FADILI*ALLALI,OMAIMA	048628324E	8	400,00 €
BELIOUTE*HAMED,HAKIM	045316489A	7	400,00 €
BELIOUTE*HAMED,NADIA	045316490G	7	400,00 €
EL BOUTAYBI,RACHID	X6183141M	7	400,00 €
MOHAMED*MOHAMED,IMAN	045311760N	7	400,00 €
ALLALI*BOUAMARA,MAYSAE	045315876B	7	400,00 €
ALLALI*BOUAMARA,YASMINA	021687924M	7	400,00 €
ABDESLAM*MARRIU,ABDU-RRAHIM	045311922J	6	400,00 €
ARRACHIK*SERRAR,MOHAMED AMINE	045359060R	6	400,00 €
EL HAKAM,MOHAMED	X5883730P	6	400,00 €
M'HAMED*HASSAN,ALI	045310345T	6	400,00 €
MAHA,CHAIMAE	X7513002Y	6	400,00 €
MAHA,IMAD	X7512969L	6	400,00 €
ABDELKADER*HALIFA,ILIES		6	400,00 €
BAJJA,HAYAT	X9867397Y	6	400,00 €
MOHAMED*EL MEZIANI,KAMAR	045317102H	6	400,00 €
MOHAMED*MIMUN,SALUA	045311051Q	6	400,00 €
AL BANYAHYATI,BILAL	X4495556E	6	400,00 €
BOUGHDAD*MOHAMED,LUAY	078643278E	6	400,00 €
CHARKI*MOHAMED,IARA	045316102F	6	400,00 €
EL FOUNTI*KALACH,NABIL	045356291S	6	400,00 €
EL FOUNTI*KALACH,YAWAD	045356292Q	6	400,00 €
EL FOUNTI,ABDELILAH	X4219653G	6	400,00 €
MOHAEMD*ABDEL-LAH,ILHAM	045315059E	6	400,00 €
OUARDANI,SALIMA	X6359158A	6	400,00 €
ACHBANI*MOHAND,YUSSEF	045316595V	6	400,00 €
BENAISA*RAMI,BRAHIM	045314380X	6	400,00 €
EL ABBAS*BENHAMMOU,NORHAN	045314248Q	6	400,00 €
EL ABBAS*BENHAMMOU,OMAR	079028924G	6	400,00 €
TAKTAK*BELAID,MOHAMED	045312809A	6	400,00 €
EL YAHYAUI*EL FOUNTI,NORDIN	044070851E	6	400,00 €
AL BANYAHYATI*MOHAMED,ILHAM	045312563X	5	400,00 €
AMAR*MIMOUN,MOHAMED AMIN	045315650S	5	400,00 €
DIAZ*ESCARABAJAL,ANDRES	045356415R	5	400,00 €
KALLOUCHI*EL MAHI,CHADI	045314533W	5	400,00 €
KALLOUCHI*EL MAHI,NADIR	045318015B	5	400,00 €
LOPEZ*MARTA,ADRIANA MACARENA	045324766T	5	400,00 €
MOHAMED*AHMED,AMIN	045312477Q	5	400,00 €
MOHAMEDI*ABCHIR,MARIEM	045314432Q	5	400,00 €
REQUENA*EL GHABA,ISMAEL	045315909K	5	400,00 €
TAHIRI*MEDINA,ADAM	045317419J	5	400,00 €
MOHAND*TAOUIL,MOHAMED	045318367H	5	400,00 €

Beneficiarios	Documento	Puntuación	Importe
MOHAND*TAOUIL,WAHIBA	045314788G	5	400,00 €
AKARMANI*ABDESELAM,IMAN	045312567Z	5	400,00 €
AKARMANI*ABDESELAM,NAWAL	045315746L	5	400,00 €
BOULBAYAM*MOHAMED,RIDUAN	045323015C	5	400,00 €
CORDON*MONTERO,IRIA DAMARIS	045319353S	5	400,00 €
MAATOUG*MOHAMEDI,OSAMA	045317063W	5	400,00 €
MOHAMED*BENOUAL,BILEL	045316666L	5	400,00 €
MOHAMED*BENOUAL,SARA	045312541B	5	400,00 €
MOHAMED*EL GHARBI,SHAMIL	045313327S	5	400,00 €
MOHAMED*MOHAMED,IBRAHIM	001662277K	5	400,00 €
MOUJAHID*EL OUTMANI,DINA	045323745Z	5	400,00 €
MOUJAHID*EL OUTMANI,MORAD	045323748V	5	400,00 €
MOURABIT*ARRIOUACH,NASYN	045323763D	5	400,00 €
OUBAL*HABIBI,SALMA	045323041T	5	400,00 €
BIJJOU*BENTAIEB,JIHAD	044074827L	5	400,00 €
MEHAMDI*CAYUELA,YENNIFER	045315848Y	5	400,00 €
CHAIB*TAOUIL,AMIN	045319097N	5	400,00 €
FALLAH*MAATOUG,ROMAISA	045323997J	5	400,00 €
HADDU*MOHAMED,SARAH	045314573L	5	400,00 €
LAHFA,ASIA	X9376152H	5	400,00 €
BENALLAL*SABBA,EBRAHIM	044106655S	5	400,00 €
SALAH*CAYUELA,NURIA	045316120W	5	400,00 €
ANDALUZ*SAID,ANGEL	045318556T	4	400,00 €
CHAIB*ABATTOUY,YAMAL	045314250H	4	400,00 €
GARCIA*CASTELLANO,LAURA	045321037C	4	400,00 €
GARCIA*CASTELLANO,VANESA	045321036L	4	400,00 €
KADDUR*OUHAMMOU,MOHAMED	045312338S	4	400,00 €
KADDUR*OUHAMMOU,ROMAYSA	045317052Z	4	400,00 €
M'HAMED*MOHAMED,NUR	045311613A	4	400,00 €
MOHAMED*FARAOUNI,GUALID	045320980D	4	400,00 €
ORTEGA*HOYO,ALEJANDRO	045356302A	4	400,00 €
OUMOUSA*EL KONTICHI,SALEJA	044071479Y	4	400,00 €
RUIZ*DRISSI,ISMAEL	045316550H	4	400,00 €
CECILIO*GARCIA,CARLOS	045313209N	4	400,00 €
CECILIO*GARCIA,JAVIER	045319088A	4	400,00 €
HIDDOU*M'HAMED,ZAKARIAS	045313992J	4	400,00 €
AOURAGHE*MAANAN,HANAN	045312702B	4	400,00 €
ARROYO*INOUBI,ADELAIDA	045320559W	4	400,00 €
BENTAHAR*MOHAMEDI,MEYSEM	045315294G	4	400,00 €
BOUKADID*CHARKI,ANUAR	050556637S	4	400,00 €
EL HAFTALAOUI,SOUBIHA	Y0194310C	4	400,00 €
EL HAFTALAOUI,IMANE	Y0194312E	4	400,00 €
MARQUEZ*ORTIZ,JUAN GABRIEL	045323177K	4	400,00 €
MARTIN*SAIS,MERYEM	045319059C	4	400,00 €
SAAVEDRA*GARCIA,JESUS	045317233B	4	400,00 €
MOHAMED*MOHAND,FAISAL	045315107R	4	400,00 €
GARCES*MORENO,BORJA	045320095K	4	400,00 €
MAESE*ZAIME,IKRAM	045313537H	4	400,00 €
MOHAMED*MARZOUK,HIMAD	045316773B	4	400,00 €
ABDERRAHMAN*MOHAMED,ABDELMELIK	045311839E	4	400,00 €
ABDERRAHMAN*MOHAMED,NOOR	045318524Z	4	400,00 €
CASTILLO*OLMEDA,GUILLERMO	045316459L	3	400,00 €
HAMMOUTI*EZZOUAGHY,MBAREK	045324950T	3	400,00 €
OFFERRALL*JAIDI,FATIMA MARIA	045316556R	3	400,00 €
POZO*MOLINA,JESICA	045318418T	3	400,00 €
BELHADJ*SEDLAOUI,DOUAE	078640819R	3	400,00 €

Beneficiarios	Documento	Puntuación	Importe
EMBARK*EL ATMANI,SUMIA	045323870R	3	400,00 €
GOMEZ*GIL,AZUCENA	045311934W	3	400,00 €
KOUBAA*SALMI,JOSRE	045315307V	3	400,00 €
MOHAMED*FAIZ,LEILA	045355946S	3	400,00 €
SAURA*MEJDOUB,MARIA INES	045315921X	3	400,00 €
EL ALLALI*LAHCINI,MANAL	076433826L	3	400,00 €
RUIZ*AGUILERA,MIRIAN	075911750C	3	400,00 €
ABDELKADER*ABDELKADER,MOHAMED	045311985F	3	400,00 €
AIAD*ASBAHI,YASMIN	044070196B	3	400,00 €
CHANHIH*KANKAOUI,UMAN	045359098Q	3	400,00 €
MOLINA*ABDERRAHAMAN,ILIAS RAFAEL	045314231E	3	400,00 €
ABDELKADER*AZAHAF,SOFIA	045318598L	3	400,00 €
AMAR*MOUJAHID,NOUREDDINE	047848108N	3	400,00 €
ARAGUEZ*VARELA,MANUELA	045322490R	3	400,00 €
CARVAJAL*TREJO,MARTA	045321361E	2	400,00 €
FERNANDEZ*BOUYMAN,ROCIO	045316584Y	2	400,00 €
PLAZA*CHARIFI,CRISTIAN	045317510N	2	400,00 €
HEREDIA*AMMOURI,DECRIA DECIRE	045316917V	2	400,00 €
GARCIA*KHAIBABA,TOMAS	045313820W	2	400,00 €
GHORRI,ISMAEL	Y0259447K	2	400,00 €

RELACIÓN DEFINITIVA DE SOLICITUDES DENEGADAS CORRESPONDIENTES AL GRUPO FUERA DE PLAZO DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA LIBROS DE TEXTO, MATERIAL DIDÁCTICO Y TRANSPORTE ESCOLAR PARA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA DEL CURSO ESCOLAR 2014/2015

Beneficiarios	Documento	Motivo Denegación
ALIAGA*FERNANDEZ,MANUEL	001662579R	(3)
AVILES*IRURRE,MARINA ESTHER	045316744M	(3)
BENAISA*RAMI,ABDULKARM	045324053T	(2)
BOUMAIT*MOHAMED,SALMA	048660484M	(2)
DARDOURI,ABDERRAZAK	X9619196K	(1)
DARDOURI,FARES	X9619199R	(1)
DIAZ*BOUAMIRA,JOSE RAMON	045311071J	(1)
DIAZ*BOUAMIRA,SERGIO	045317272G	(1)
DRISS*MOHAMED,ELAY	045316964H	(2)
EL MESSAOUDI*AMAR,MOHAMED	045312476S	(3)
EL MESSAOUDI*AMAR,ROMAISA	045315224A	(3)
GIL*FLORES,ANTONIO ALEJANDRO	045315919P	(3)
HAMMOU*MOHAMEDI,ABDESLAM	045310078D	(2)
HAMMU*KICHOUH,RABIG	054102064S	(1)
HIT,IMAD	X9493457T	(2) (1)
HIT,SAMIA	X9493449S	(1) (2)
KHALLOUK,ILHAM	X5059750A	(1)
LOZANO*RAFIK,SUSANA	045317771C	(2)
MADRID*ESPINOSA,CARLOS	045322543P	(3)
MIMOUN*KHARMYCH,MALIKA	045312571H	(2)
MOHAMED*MIMUN,HAFID	044072197B	(2)
MOHAMED*NACHIT,AYMAN	045321657L	(3)
MOHAMED*NACHIT,DINA	045311705A	(3)
MUSTAFA*ABDESLAM,BILAL	045311498A	(2)
NAJJARI,SOMIA	X8782374P	(1)
REVERTE*MONTERO,ADRIAN	045318567B	(3)
SANCHEZ*MONTILLA,ANA	045314539P	(3)
SANCHEZ*MONTILLA,LAURA	045319168Z	(3)
ZAANANI*MOHDADI,FATIMA	077671277R	(1)

Motivos de denegación

- (1) No cumplir el requisito de estar empadronado en la Ciudad Autónoma de Melilla con al menos una antigüedad de 3 años
- (2) No estar el alumno matriculado en ESO durante el curso 2014/2015 en cualquiera de los centros escolares de la Ciudad Autónoma de Melilla
- (3) Superar el umbral máximo de renta de la unidad familiar establecido en las bases

RELACIÓN DEFINITIVA DE SOLICITUDES CONCEDIDAS CORRESPONDIENTES AL GRUPO RPC FUERA DE PLAZO DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA LIBROS DE TEXTO, MATERIAL DIDÁCTICO Y TRANSPORTE ESCOLAR PARA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA DEL CURSO ESCOLAR 2014/2015

Beneficiarios	Documento	Importe
KHOUDRI,MOHAMED	X5559349L	400,00 €



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Secretaría Técnica

605.- NOTIFICACIÓN A D. FRANCISCO ESPÍNOLA TARIFA.

ANUNCIO

Intentada la notificación al interesado, D. Francisco Espínola Tarifa, con DNI n.º 76.652.024-Q, de baja en el Registro de Parejas de Hecho de la Ciudad Autónoma de Melilla, y no habiéndose podido practicar, se hace por medio de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de Melilla, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma.

El interesado antes enunciado podrá tener acceso al texto íntegro del traslado citado en la **Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana**, sita en el Palacio de la Asamblea, en Plaza de España, 1, por un plazo de **quince días**, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio.

Melilla, 13 de marzo de 2015.

El/La Secretario/a Técnico/a de la Consejería,



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Dirección General de Gestión Tributaria

606.- NOTIFICACIÓN A D. MARTÍNEZ RIESCO, JUAN.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado por causas no imputables a esta Administración, y una vez intentada por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los obligados o representantes de los mismos que se relacionan para que comparezcan en el Servicio de Recaudación de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en la calle Avda. Duquesa de la Victoria n.º 21, en horas de nueve a trece, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados deberán comparecer, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Sujeto pasivo: MARTÍNEZ RIESCO, JUAN

Procedimiento: APREMIO

Trámite: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN

NÚMERO: 1469, 1470, 1471

Se advierte a los obligados o sus representantes que, si no hubieran comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dichos plazos, teniéndoseles por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dichos procedimientos.

Melilla, 12 de marzo de 2015.
El Director General de Gestión Tributaria,
José J. Imbroda Manuel de Villena



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Dirección General de Gestión Tributaria

607.- NOTIFICACIÓN A D. BEN HAMED, TARIK.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado por causas no imputables a esta Administración, y una vez intentada por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los obligados o representantes de los mismos que se relacionan para que comparezcan en el Servicio de Recaudación de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en la calle Avda. Duquesa de la Victoria n.º 21, en horas de nueve a trece, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados deberán comparecer, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Sujeto pasivo: BEN HAMED, TARIK

Procedimiento: APREMIO

Trámite: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN

NÚMERO: 1506, 1480

Se advierte a los obligados o sus representantes que, si no hubieran comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dichos plazos, teniéndoseles por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dichos procedimientos.

Melilla, 12 de marzo de 2015.
El Director General de Gestión Tributaria,
José J. Imbroda Manuel de Villena



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Dirección General de Gestión Tributaria

608.- NOTIFICACIÓN A D.^a MORENO VENZAL GEMA CARMEN.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado por causas no imputables a esta Administración, y una vez intentada por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los obligados o representantes de los mismos que se relacionan para que comparezcan en el Servicio de Recaudación de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en la calle Avda. Duquesa de la Victoria n.º 21, en horas de nueve a trece, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados deberán comparecer, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Sujeto pasivo: MORENO VENZAL, GEMA CARMEN

Procedimiento: APREMIO

Trámite: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN

NÚMERO: 1403, 1405, 1408, 1431, 1439

Se advierte a los obligados o sus representantes que, si no hubieran comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dichos plazos, teniéndoseles por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dichos procedimientos.

Melilla, 12 de marzo de 2015.
El Director General de Gestión Tributaria,
José J. Imbroda Manuel de Villena



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Gestión Tributaria

609.- NOTIFICACIÓN A D.^a DELGADO MÁRQUEZ, REGINA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado por causas no imputables a esta Administración, y una vez intentada por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los obligados o representantes de los mismos que se relacionan para que comparezcan en el Servicio de Recaudación de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en la calle Avda. Duquesa de la Victoria n.º 21, en horas de nueve a trece, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados deberán comparecer, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Sujeto pasivo: DELGADO MÁRQUEZ, REGINA

Procedimiento: APREMIO

Trámite: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN

NÚMERO: 1391, 1392, 1397, 1436

Se advierte a los obligados o sus representantes que, si no hubieran comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dichos plazos, teniéndoseles por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dichos procedimientos.

Melilla, 12 de marzo de 2015.
El Director General de Gestión Tributaria,
José J. Imbroda Manuel de Villena



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**Dirección General de Administraciones Públicas
Negociado de Gestión de Población**

610.- NOTIFICACIÓN A D.^a MINA ALI OUALI Y OTROS.

ANUNCIO

No habiéndose podido comunicar a los interesados, que a continuación se relacionan en cuadro adjunto, las notificaciones correspondientes a expedientes de cambio de domicilio del padrón, bien por su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se les notifica mediante la presente publicación en el BOME.

NOMBRE	DOCUMENTO	N.º DE ORDEN	FECHA
D. MINA ALI OUALI Y OTROS	45302199-L	0191	02-03-2015

Los interesados antes mencionados podrán tener acceso al texto íntegro de los expedientes y notificaciones correspondientes en el Negociado de Gestión de Población de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), sito en la C/ Marqués de los Vélez n.º 25, durante un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales (R.D. 1690/86, de 11 de junio, modificado por el R.D. 2612/96, de 20 de diciembre), en relación con lo también dispuesto en el artículo 54 del citado texto legal y por aplicación de la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia que a su vez dispone la publicación de la de fecha 1 de abril del mismo año, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos y revisión del Padrón Municipal.

Melilla, 10 de marzo de 2015.

La Directora General de Administraciones Públicas,
Ángeles de la Vega Olías



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Secretaría Técnica

611.- RESOLUCIÓN N.º 236 DE FECHA 10 DE MARZO DE 2015, RELATIVA AL PLAN DE FORMACIÓN CONTINUA FONDOS MAP DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, PARA EL AÑO 2015.

La Ilma. Sra. Viceconsejera de Administraciones Públicas, mediante Resolución núm. 236, de 10 de marzo de 2015, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

“Visto informe de la Dirección General de Administraciones Públicas, de fecha 9 de marzo de 2015, sobre aprobación del Plan de Formación Continua con Fondos MAP 2015, aprobado por la Comisión Paritaria de Formación de la Ciudad Autónoma de Melilla en reunión celebrada el 27 de febrero de 2015, gestionado por la Consejería de Administraciones Públicas, al amparo de lo dispuesto en el Acuerdo de Formación para el Empleo en las Administraciones Públicas, de 22 de marzo de 2010 AFEDAP (IV Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas) y conforme a la Resolución del Director del INAP de 11 de febrero de 2015, por la que se conceden, en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas (AFEDAP), a las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla los fondos destinados a la financiación de la formación de sus empleados públicos, para el ejercicio 2015, correspondiendo a Melilla una financiación de 26.630,00 euros.

En virtud de las competencias que me han sido delegadas por Orden de la Excm. Sra. Consejera de Administraciones Públicas núm. 25, de 31 de enero de 2012 (BOME núm. 4895 de 14 de febrero), en relación con el apartado 3.1.3 n) del Decreto del Consejo de Gobierno de atribución de competencias a de 26 de agosto de 2011 (BOME extraordinario núm. 20, de 26 de agosto de 2011), así como lo establecido en el Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, **VENGO EN DISPONER** que el **Plan de Formación Continua Fondos MAP** de la Ciudad Autónoma de Melilla para el año 2015 se desarrollará conforme a la siguiente concreción:

BLOQUE FORMATIVO				
ADMINISTRACIÓN 2.0	MODALIDAD	ALUMNOS	HORAS	EDICIONES
LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA: USO DIARIO	ONLINE	40	30	1
LA DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS. UTILIDADES EN ARCHIVOS PDF (ON-LINE)	ONLINE	40	30	1
ECONÓMICO-PRESUPUESTARIA		ALUMNOS	HORAS	EDICIONES
ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE LA CAM, UNA VISIÓN PRÁCTICA	ONLINE	30	30	1
FACTURACIÓN ELECTRÓNICA ORIENTADA A LA CAM	PRESENCIAL	20	20	1

JURÍDICA-ADMINISTRATIVA			ALUMNOS	HORAS	EDICIONES
ELABORACIÓN DE CONVENIOS	ONLINE		40	30	1
RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LAS AAPP. APLICACIÓN EN LA CAM	ONLINE		40	30	1
FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	ONLINE		40	30	1
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO BÁSICO	ONLINE		40	30	1
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO AVANZADO	ONLINE		40	30	1
ATENCIÓN E INFORMACIÓN AL CIUDADANO			ALUMNOS	HORAS	EDICIONES
EXPRESIÓN ORAL Y COMUNICACIÓN	ONLINE		40	30	1
LA CALIDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO Y ORIENTACIÓN AL CIUDADANO	ONLINE		40	30	1
GESTIÓN PÚBLICA			ALUMNOS	HORAS	EDICIONES
BUENAS PRÁCTICAS ADMINISTRATIVAS Y UTILIZACIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS		PRESENCIAL	20	20	1
SEGURIDAD Y SALUD			ALUMNOS	HORAS	EDICIONES
IDENTIFICACIÓN Y ABORDAJE DE COMPORTAMIENTOS DISRUPTIVOS Y PERSONALIDADES ATÍPICAS EN LOS EMPLEADOS PÚBLICOS	ONLINE		40	30	1
PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	ONLINE		40	30	1
IDIOMAS			ALUMNOS	HORAS	EDICIONES
FRANCÉS NIVEL BÁSICO	ONLINE		40	50	1
INGLÉS NIVEL MEDIO	ONLINE		50	50	1
INFORMÁTICA			ALUMNOS	HORAS	EDICIONES
EXCEL NIVEL BÁSICO	ONLINE		40	30	1
WORD NIVEL AVANZADO	ONLINE		40	30	1
SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD			ALUMNOS	HORAS	EDICIONES
LA ATENCIÓN TEMPRANA Y LAS ESCUELAS INFANTILES		PRESENCIAL	20	20	1
OTRAS			ALUMNOS	HORAS	EDICIONES
EL PROTOCOLO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CAM	ONLINE		40	30	1
TOTALES POR MODALIDAD			ALUMNOS	HORAS	CURSOS
TOTALES	17	3	720	640	20

Destinatarios:

Empleados públicos de la Ciudad Autónoma de Melilla y demás Administraciones Públicas, así como a los empleados de los Organismos Públicos y Empresas Públicas de la Ciudad Autónoma de Melilla que hayan suscrito el correspondiente convenio de reciprocidad, o de otras que se hayan aprobado por la Comisión Paritaria de Formación, con las condiciones que a continuación se determinan.

Solicitudes:

La solicitud para participar en las distintas acciones formativas, que se adjunta como Anexo I, deberá cumplimentarse en su totalidad y remitirse al Centro de Estudio y Formación, en adelante CEF, conforme al apartado siguiente.

La no cumplimentación correcta, sin rectificación a requerimiento de la Administración en plazo, o la falsedad en los datos suministrados será motivo de exclusión de la acción formativa.

Presentación de solicitudes y plazo de presentación:

Las solicitudes se podrán presentar a través de:

1. El Sistema de Registro Único de la Ciudad Autónoma de Melilla.
2. En la Dirección General de Administraciones Públicas, sita en la calle Marqués de los Vélez n.º 25, en el Centro de Estudio y Formación.
3. En el Centro de Estudio y Formación, sito en la calle Cervantes n.º 7, bajo izquierda.
4. Mediante fax del CEF de la Dirección General de Administraciones Públicas en el número 952 97 61 33.
5. A través del Formulario existente en el Portal de la Ciudad Autónoma de Melilla, en la dirección <http://formacion.dgapmelilla.es/Gestion/>.
6. En cualquiera de los organismos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, siendo la fecha en el registro de entrada en esas unidades la válida a los efectos de cómputo de plazos.

El plazo de presentación de solicitudes será, desde el día siguiente a su publicación en el BOME, hasta cinco (5) días hábiles anteriores al inicio de la actividad formativa, salvo que existan plazas vacantes, en cuyo caso podrán ser admitidas hasta el inicio de la actuación formativa correspondiente. Las fechas de realización de las distintas actividades formativas será programada por el CEF, dependiente de la Dirección General de Administraciones Públicas, siempre dentro del ejercicio 2015. De dicha programación se dará cumplida información a través del correo electrónico corporativo y del Portal de Formación de la Ciudad Autónoma de Melilla.

En el supuesto de mayor número de solicitudes que de plazas ofertadas, los criterios de selección del personal que asistirá a las acciones formativas, serán, por su orden, los siguientes:

- 1.º Empleados Públicos de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- 2.º Empleados Públicos de otras Administraciones Públicas.
- 3.º Empleados de Organismos Públicos de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- 4.º Empleados de Empresas Públicas de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Sin perjuicio de la anterior prelación, en el supuesto de igualdad de condición del solicitante, los criterios de selección, por su orden, serán los siguientes:

- 1.º Relación de la acción formativa con el puesto de trabajo.
- 2.º Fecha de registro de solicitud.

Diploma acreditativo:

Finalizado el curso se dará al alumno Diploma acreditativo de su asistencia siempre que se justifique por el CEF de la Dirección General de Administraciones Públicas que el empleado público haya asistido al Curso de Formación el tiempo mínimo establecido por la Comisión de Formación Continua de la Ciudad Autónoma. Este control se realizará mediante la firma del empleado público en las hojas de asistencia, así como por medio de la plataforma de formación, en el supuesto de cursos online y de otros controles que se puedan establecer desde la Dirección General de Administraciones Públicas.

Si el Curso de Formación contempla la posibilidad de obtener un certificado de aprovechamiento, deberá además, superar las pruebas que establezcan los organizadores del Curso, en su caso.

Renuncias y faltas de asistencia:

La renuncia a un curso deberá efectuarse al menos cinco (5) días hábiles antes de la fecha de comienzo del mismo. Iniciada la actividad formativa, la segunda renuncia no justificada a un curso, que dado lo avanzado de dicha actividad, impida el aprovechamiento por parte de otro alumno como suplente, es susceptible de penalización con la exclusión para la realización de cursos pertenecientes a los Planes de Formación de Fondos Propios o MAP durante el ejercicio 2015, previa consideración, a petición del alumno, de los miembros de la Comisión Paritaria de Formación de la Ciudad.

En la modalidad de cursos presenciales, una falta superior al 10 % de la duración total del curso o de un (1) día, en el supuesto de cursos presenciales que, por su duración, la ausencia de un (1) día supere este porcentaje, sin causa justificada, le privará del derecho a diploma-certificado, puesto que lo que acredita éste es la asistencia al Curso.”

Lo que se publica para su general conocimiento y efectos.

Melilla, 12 de marzo de 2015.
El Secretario Técnico,
Arturo Jiménez Cano



CIUDAD AUTÓNOMA
DE
MELILLA

Consejería de Administraciones Públicas
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Centro de Estudio y Formación



ANEXO I MODELO DE SOLICITUD DE FORMACIÓN CONTINUA

	Código	Nombre del Curso
CURSOS SOLICITADOS (indicar por orden de preferencia el curso solicitado y razón de dicha preferencia)		

REALIZA EL CURSO FUERA DE LA JORNADA LABORAL SI NO PARCIALMENTE (EXPONGA Nº DE HORAS)

DATOS PERSONALES

APELLIDOS		NOMBRE	
DNI	Email	TELÉFONO	DOMICILIO Y CODIGO POSTAL

FORMACIÓN ACADÉMICA:

TITULACIÓN:

DATOS ADMINISTRATIVOS	GRUPO TITULACIÓN:	Nº CURSOS REALIZADOS DE FORMACIÓN CONTINUA EN EL PRESENTE EJERCICIO Y/O EN EL ANTERIOR.
CUERPO/CATEGORIA LABORAL	FUNCIONARIO... <input type="checkbox"/> LABORAL..... <input type="checkbox"/> OTROS..... <input type="checkbox"/>	

DENOMINACIÓN DEL PUESTO ACTUAL	NIVEL	DIRECCIÓN GENERAL Y/O CONSEJERIA (empleados de la Ciudad Autónoma), AAPP, ORGANISMO O EMPRESA PÚBLICA DE LA CAM

DIRECCIÓN TRABAJO	TELÉFONO	ANTIGÜEDAD EN LA ADMÓN.

DECLARO QUE SON CIERTOS CUANTOS DATOS FIGURAN EN LA PRESENTE SOLICITUD

En _____ a, _____ de _____ de _____

Firmado

PROTECCIÓN DE DATOS: Los datos identificativos recogidos en esta instancia serán incorporados y tratados en el fichero "FORMACIÓN DE EMPLEADOS PÚBLICOS" cuya finalidad es la de gestionar de manera adecuada la formación de empleados públicos. Los datos podrán ser cedidos de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. El órgano responsable del fichero es la **Dirección General de Administraciones Públicas**, sita en la calle Marqués de los Vélez 25, CP 52006, Melilla, ante la que la persona interesada podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, conforme a lo dispuesto en el artículo 5 de la referida Ley Orgánica.

Presentación de Solicitudes y Plazo de Presentación:

Las solicitudes a los Cursos de Formación se podrán presentar a través de:

- El Sistema de Registro Único de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- En la Dirección General de Administraciones Públicas, sita en la calle Marqués de los Vélez, 25.
- En el Centro de Estudio y Formación, sito en la calle Cervantes, 7 - bajo izq.
- En las Entidades Gestoras, que deberán remitir copia a la Dirección General de Administraciones Públicas.
- Mediante Fax a la Dirección General de Administraciones Públicas en el nº: 952976133.
- A través del Formulario existente en el Portal de la Ciudad Autónoma de Melilla, en la dirección <http://www.melilla.es>
- En cualquiera de los organismos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992 de Procedimiento Administrativo y de Régimen Jurídico, siendo la fecha en el registro de entrada en esas unidades la válida a los efectos de cómputo de plazos.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a su publicación en el BOME de la convocatoria de los Cursos de Formación hasta cinco (5) días hábiles anteriores al inicio de la actividad formativa.

Entrega de Diplomas y de compensación por realización de formación fuera de la jornada laboral:

Finalizada la actividad formativa y entregado el correspondiente expediente administrativo al Centro de Estudio y Formación por la entidad gestora correspondiente.

En aquellos cursos gestionados, directa o indirectamente, por la Dirección General de Administraciones Públicas, los alumnos con derecho a diploma, podrán recoger dicha documentación en el Centro de Estudio y Formación, sito en la calle Cervantes, 7 - bajo izquierda, en un plazo aproximado de cinco (5) días hábiles desde que se haya hecho entrega del expediente del curso en cuestión.

En cuanto a la compensación por realización de cursos de formación fuera de la jornada laboral, se remitirán a las correspondientes Direcciones Generales o responsables de área y a través del correo corporativo a los empleados públicos de la Ciudad Autónoma de Melilla.

En los cursos gestionados por las Entidades gestoras sindicales, una vez que finalice la actividad formativa y se entregue el expediente al Centro de Estudio y Formación, este centro, en el plazo de cinco (5) días hábiles, entregará al Delegado de Formación que corresponda la documentación del curso, consistente en diplomas y compensaciones por formación que correspondan, en su caso, al objeto de que dicho Delegado haga entrega de los mismos a los alumnos.



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Secretaría Técnica

612.- RESOLUCIÓN N.º 237 DE FECHA 12 DE MARZO DE 2015, RELATIVA AL PLAN DE FORMACIÓN CON FONDOS PROPIOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, PARA EL AÑO 2015.

La Ilma. Sra. Viceconsejera de Administraciones Públicas, mediante Resolución núm. 237, de 12 de marzo de 2015, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

“Aprobado por la Comisión Paritaria de Formación de la Ciudad Autónoma de Melilla, en reunión celebrada el día 27 de febrero de 2015 y confirmadas modificaciones el 11 de marzo siguiente, el borrador del Plan de Formación con Fondos propios para el año 2015, gestionado por la Consejería de Administraciones Públicas y el resto de Entidades Gestoras con representación en la Administración Local (Unión General de Trabajadores de Melilla, Central Sindical Independiente de Funcionarios de Melilla, Comisiones Obreras) y financiado con fondos de la Ciudad Autónoma de Melilla al amparo de lo dispuesto en el Artículo 8 VIII del Acuerdo Marco y IX Convenio Colectivo de la Ciudad Autónoma de Melilla, prorrogados).

En virtud de las competencias que me han sido delegadas por Orden de la Excm. Sra. Consejera de Administraciones Públicas núm. 25, de 31 de enero de 2012 (BOME núm. 4895 de 14 de febrero), en relación con el apartado 3.1.3 n) del Decreto del Consejo de Gobierno de atribución de competencias a de 26 de agosto de 2011 (BOME extraordinario núm. 20, de 26 de agosto de 2011), así como lo establecido en el Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, **VENGO EN DISPONER** que el **Plan de Formación con Fondos Propios** de la Ciudad Autónoma de Melilla para el año 2015 se desarrollará conforme a la siguiente concreción:

BORRADOR DEL PLAN DE FORMACIÓN FONDOS PROPIOS DGAP 2015				
BLOQUE FORMATIVO	MODALIDAD	ALUMNOS	HORAS	EDICIONES
TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA		200	200	1
TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA_ MODULO I (Normativa de la CAM).	ONLINE	40	40	1
TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA_ MODULO II (Contratación en la CAM).	ONLINE	40	40	1
TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA_ MODULO III (Gestión de Subvenciones).	ONLINE	40	40	1
TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA_ MODULO IV. (Gestión Presupuestaria).	ONLINE	40	40	1
TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA_ MODULO V (CALIDAD en la CAM).	ONLINE	40	40	1

ADMINISTRACIÓN 2.0	MODALIDAD		ALUMNOS	HORAS	EDICIONES
CERTIFICADOS DIGITALES, FIRMA ELECTRÓNICA Y USO DE DNI ELECTRÓNICO.	ONLINE		40	30	1
GESTIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS.	ONLINE		40	30	1
LA PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.	ONLINE		40	30	1
OPTIMIZACIÓN HERRAMIENTAS ELECTRÓNICAS EN PUESTOS DE TRABAJO.	ONLINE		40	30	1
TECNOLOGÍAS XML NIVEL BÁSICO, ARCHIVOS DE INTERCAMBIO ENTRE AAPP	ONLINE		40	30	1
FORMADOR DE FORMADORES.		PRESENCIAL	20	20	1
LAS CARGAS ADMINISTRATIVAS REGLAS DE VALORACIÓN Y HERRAMIENTAS PARA SU SIMPLIFICACIÓN.	ONLINE		40	30	1
TRATAMIENTO ESTADÍSTICO, APLICACIÓN PRÁCTICA EN LA GESTIÓN DE AAPP		PRESENCIAL	20	20	1
ECONÓMICO-PRESUPUESTARIA	MODALIDAD		ALUMNOS	HORAS	EDICIONES
NOVEDADES DE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA EN EL ÁMBITO LOCAL	ONLINE		40	30	1
TRAMITACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS EN LA CAM	ONLINE		20	30	1
LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA EN EL ÁMBITO LOCAL. UNA VISIÓN PRÁCTICA.		PRESENCIAL	25	20	1
JURÍDICA-ADMINISTRATIVA	MODALIDAD		ALUMNOS	HORAS	EDICIONES
LA RESPONSABILIDAD DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS.	ONLINE		40	30	1
ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.	ONLINE		40	30	1
PROYECTOS EUROPEOS EN EL ÁMBITO LOCAL.		PRESENCIAL	20	20	1
ACTUALIZACIÓN EN LA GESTIÓN DE MATERIAS JURÍDICO ADMINISTRATIVAS Y LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA (INAP)		PRESENCIAL	35	25	1
ATENCIÓN E INFORMACIÓN AL CIUDADANO	MODALIDAD		ALUMNOS	HORAS	EDICIONES
ATENCIÓN E INFORMACIÓN AL CIUDADANO.	ONLINE		40	30	1
LA POLICÍA LOCAL Y SU RELACIÓN CON EL CIUDADANO.		PRESENCIAL	20	20	1
LAS OIAC COMO MODELO DE COLABORACIÓN EN LA INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO		PRESENCIAL	20	20	1
TRATAMIENTO DE QUEJAS Y SUGERENCIAS EN LA CAM	ONLINE		40	30	1
ACCESO A LA INFORMACIÓN: TRANSPARENCIA	ONLINE		40	30	1

GESTIÓN PÚBLICA	MODALIDAD		ALUMNOS	HORAS	EDICIONES
GESTIÓN DE PERSONAL	ONLINE		40	30	1
PROCESO DOCUMENTAL ADMINISTRATIVO.	ONLINE		40	30	1
LAS INCOMPATIBILIDADES DEL EMPLEADO PÚBLICO	ONLINE		40	30	1
RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA Y SOSTENIBILIDAD	MODALIDAD		ALUMNOS	HORAS	EDICIONES
LA RESPONSABILIDAD MEDIOAMBIENTAL.		PRESENCIAL	20	20	1
URBANISMO Y ACCESIBILIDAD SUPRESIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS.	ONLINE		40	30	1
SOSTENIBILIDAD Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	ONLINE		40	30	1
SEGURIDAD Y SALUD	MODALIDAD		ALUMNOS	HORAS	EDICIONES
MANEJO DE SITUACIONES PRL EN SERVICIOS PÚBLICOS.	ONLINE		40	30	1
RECICLAJE DESFIBRILADOR.		PRESENCIAL	20	4	1
RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y CONTROL DEL ESTRÉS.		PRESENCIAL	20	20	1
IDIOMAS	MODALIDAD		ALUMNOS	HORAS	EDICIONES
FRANCÉS NIVEL MEDIO.	ONLINE		40	50	1
INGLÉS NIVEL BÁSICO.	ONLINE		50	50	1
INGLÉS NIVEL AVANZADO.	ONLINE		50	50	1
LENGUAJE DE SIGNOS		PRESENCIAL	25	20	1
INFORMÁTICA	MODALIDAD		ALUMNOS	HORAS	EDICIONES
ACCESIBILIDAD WEB Y CONTENIDOS DIGITALES.	ONLINE		40	30	1
ORGANIZACIÓN PERSONAL A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DE LA CAM	ONLINE		40	30	1
LA ADMINISTRACIÓN LOCAL Y LA REDES SOCIALES. NIVEL BÁSICO	ONLINE		40	30	1
DISEÑO DE PRESENTACIONES USANDO POWERPOINT.	ONLINE		40	30	1
EXCEL NIVEL AVANZADO.	ONLINE		40	30	1
ACCESS NIVEL BÁSICO.	ONLINE		40	30	1
WORD NIVEL BÁSICO.	ONLINE		40	30	1
INTERNET: UNA VISIÓN PRÁCTICA		PRESENCIAL	20	20	1
SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD	MODALIDAD		ALUMNOS	HORAS	EDICIONES
PRESTACIONES Y AYUDAS SOCIALES EN EL ÁMBITO DE LA CAM.	ONLINE		40	30	1
DESVENTAJAS SOCIALES EN LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	ONLINE		40	30	1
ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.	ONLINE		40	30	1
SENSIBILIZACIÓN EN POLÍTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO	ONLINE		40	30	1

OTRAS	MODALIDAD		ALUMNOS	HORAS	EDICIONES
ESTRATEGIAS Y HABILIDADES PARA EL MANDO: POLICÍA LOCAL Y BOMBEROS	ONLINE		40	30	1
ORDENACIÓN DEL TRÁFICO DE VEHÍCULOS Y PERSONAS EN VÍA URBANA.		PRESENCIAL	20	20	1
AULA ABIERTA	MODALIDAD		ALUMNOS	HORAS	EDICIONES
EPOB		PRESENCIAL	10	4	3
REGISTRA		PRESENCIAL	10	4	5
GEMA		PRESENCIAL	10	4	2
AGEDA		PRESENCIAL	10	4	1
RECAUDACIÓN		PRESENCIAL	10	4	2
EPAC LIBRO DE QUEJAS Y SUGERENCIAS		PRESENCIAL	20	4	2
CIRCUITO DE FIRMA ELECTRÓNICA DE FACTURAS		PRESENCIAL	25	4	5
FORMACIÓN POR COMPETENCIAS	MODALIDAD		ALUMNOS	HORAS	EDICIONES
DANZA		PRESENCIAL	10	20	1
CAPACITACIÓN DEL PARQUE MÓVIL		PRESENCIAL	5	35	1
PERITAJE PARA PROCEDIMIENTOS DE RESP.		PRESENCIAL	10	15	1
PENDIENTE DE CONCRECIÓN EN FUNCIÓN DE NECESIDADES DE LOS SERVICIOS		PRESENCIAL	10	15	1
PENDIENTE DE CONCRECIÓN EN FUNCIÓN DE NECESIDADES DE LOS SERVICIOS		PRESENCIAL	10	15	1
PENDIENTE DE CONCRECIÓN EN FUNCIÓN DE NECESIDADES DE LOS SERVICIOS		PRESENCIAL	10	15	1
TOTALES DGAP	ONLINE	PRESENCIAL	ALUMNOS	HORAS	CURSOS
TOTALES	39	26	1.995	1.672	65

PLAN DE FORMACIÓN FONDOS PROPIOS GESTIONADO POR ENTIDADES SINDICALES 2015					
CCOO	MODALIDAD		ALUMNOS	HORAS	EDICIONES
TÉCNICAS DE RELAJACIÓN PARA LA ATENCIÓN TELEFÓNICA	ONLINE		15	30	1
REGULACIÓN URBANÍSTICA	ONLINE		15	75	1
NORMATIVA DE CONTABILIDAD: PLAN GENERAL CONTABLE	ONLINE		15	30	1
LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	ONLINE		15	30	1
LEY DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO	ONLINE		15	50	1
LEY DE IGUALDAD: CONCILIACIÓN VIDA LABORAL Y FAMILIAR	ONLINE		15	35	1
LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER	ONLINE		15	100	1
RECONSTRUCCIÓN DE ACCIDENTES Y TIRO POLICIAL		PRESENCIAL	10	30	1

CURSO BÁSICO DE PROTECCIÓN DE PERSONALIDADES		PRESENCIAL	15	30	1
INGLÉS POLICIAL		PRESENCIAL	15	40	1
APROXIMACIONES A RELAJACIÓN, MEDIACIÓN Y YOGA PARA EL BIENESTAR		PRESENCIAL	15	15	1
TOTALES	7	4	160	465	

UGT		MODALIDAD	ALUMNOS	HORAS	EDICIONES
EDUCACIÓN INFANTIL, PSICOMOTRICIDAD Y SOCIALIZACIÓN MEDIANTE EL JUEGO		PRESENCIAL	15	30	1
PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN ANTE LA DISCRIMINACIÓN DE GÉNERO EN EL ÁMBITO PROFESIONAL		PRESENCIAL	15	30	1
ACCIONES CULINARIAS APLICADAS A LOS SERVICIOS PÚBLICOS NIVEL II		PRESENCIAL	15	30	1
INICIACIÓN A LA IDENTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS FALSOS		PRESENCIAL	15	20	1
CURSO BÁSICO SOBRE EL YIHADISMO ISLAMISTA		PRESENCIAL	15	20	1
EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN TÚNELES		PRESENCIAL	15	20	1
CURSO DE PHOTOSHOP BÁSICO		PRESENCIAL	15	30	1
TOTALES	0	7	105	180	

CSI-F		MODALIDAD	ALUMNOS	HORAS	EDICIONES
CALIDAD EN EL SERVICIO. EMPLEO DE LA INTELIGENCIA EMOCIONAL EN EL TRABAJO		PRESENCIAL	12	30	1
CURSO DE DEFENSA PERSONAL		PRESENCIAL	15	30	1
INTERVENCIÓN ANTE SITUACIONES DE RIESGO		PRESENCIAL	12	30	1
MOBBING, ACOSO PSICOLÓGICO		PRESENCIAL	15	30	1
PRINCIPIOS DEL COACHING INTEGRAL		PRESENCIAL	12	30	1
RECURSOS DIDÁCTICOS Y HABILIDADES SOCIALES EN LA INTERVENCIÓN EDUCATIVA CON MENORES DE 0 A 6 AÑOS		PRESENCIAL	15	30	1
SOCORRISMO Y PRIMEROS AUXILIOS		PRESENCIAL	12	20	1
TÉCNICAS DE MOTIVACIÓN PARA EMPLEADOS PÚBLICOS		PRESENCIAL	12	30	1
TOTALES	0	8	105	230	

ENTIDADES SINDICALES	ONLINE	PRESENCIAL	ALUMNOS	HORAS	CURSOS
TOTALES	7	19	370	875	26

Destinatarios:

Empleados públicos de la Ciudad Autónoma de Melilla y demás Administraciones Públicas, así como a los empleados de los Organismos Públicos y Empresas Públicas de la Ciudad Autónoma de Melilla que hayan suscrito el correspondiente convenio de reciprocidad, o de otras que se hayan aprobado por la Comisión Paritaria de Formación, con las condiciones que a continuación se determinan.

Solicitudes:

La solicitud para participar en las distintas acciones formativas, que se adjunta como Anexo I, deberá cumplimentarse en su totalidad y remitirse al Centro de Estudio y Formación, en adelante CEF, o Entidad Sindical colaboradora, conforme al apartado siguiente.

La no cumplimentación correcta, sin rectificación a requerimiento de la Administración, o de la Entidad Sindical colaboradora en plazo, o la falsedad en los datos suministrados será motivo de exclusión de la acción formativa.

Presentación de solicitudes y plazo de presentación:

Las solicitudes se podrán presentar a través de:

1. El Sistema de Registro Único de la Ciudad Autónoma de Melilla.
2. En la Dirección General de Administraciones Públicas, sita en la calle Marqués de los Vélez n.º 25, en el Centro de Estudio y Formación.
3. En el Centro de Estudio y Formación, sito en la calle Cervantes n.º 7, bajo izquierda.
4. Mediante fax a la Dirección General de Administraciones Públicas en el número 952 97 61 33.
5. A través del Formulario existente en el Portal de la Ciudad Autónoma de Melilla, en la dirección <http://formacion.dgapmelilla.es/Gestion/>.
6. En las Entidades Sindicales colaboradora, que deberán remitir copia al CEF.
7. En cualquiera de los organismos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, siendo la fecha en el registro de entrada en esas unidades la válida a los efectos de cómputo de plazos.

El plazo de presentación de solicitudes será, desde el día siguiente a su publicación en el BOME, hasta cinco (5) días hábiles anteriores al inicio de la actividad formativa, salvo que existan plazas vacantes, en cuyo caso podrán ser admitidas hasta el inicio de la actuación formativa correspondiente. Las fechas de realización de las distintas actividades formativas será programada por el CEF y cada una de las Entidades Sindicales colaboradoras del Plan de Formación de Fondos Propios, siempre dentro del ejercicio 2015. De dicha programación se dará cumplida información a través del correo electrónico corporativo y del Portal de Formación de la Ciudad Autónoma de Melilla.

En el supuesto de mayor número de solicitudes que de plazas ofertadas, los criterios de selección del personal que asistirá a las acciones formativas, serán, por su orden, los siguientes:

- 1.º Empleados Públicos de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- 2.º Empleados Públicos de otras Administraciones Públicas.
- 3.º Empleados de Organismos Públicos de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- 4.º Empleados de Empresas Públicas de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Sin perjuicio de la anterior prelación, en el supuesto de igualdad de condición del solicitante, los criterios de selección, por su orden, serán los siguientes:

- 1.º Relación de la acción formativa con el puesto de trabajo.
- 2.º Fecha de registro de solicitud.

Diploma acreditativo:

Finalizado el curso se dará al alumno Diploma acreditativo de su asistencia siempre que se justifique por el Centro de Estudio y Formación de la Dirección General de Administraciones Públicas o Entidad Sindical colaboradora correspondiente que el empleado público haya asistido al Curso de Formación el tiempo mínimo establecido por la Comisión de Formación Continua de la Ciudad Autónoma. Este control se realizará mediante la firma del empleado público en las hojas de asistencia, así como por medio de la plataforma de formación, en el supuesto de cursos online y de otros controles que se puedan establecer desde la Dirección General de Administraciones Públicas o de la Entidad Sindical colaboradora correspondiente.

Si el Curso de Formación contempla la posibilidad de obtener un certificado de aprovechamiento, deberá además, superar las pruebas que establezcan los organizadores del Curso, en su caso.

Renuncias y faltas de asistencia:

La renuncia a un curso deberá efectuarse al menos cinco (5) días hábiles antes de la fecha de comienzo del mismo. Iniciada la actividad formativa, la segunda renuncia no justificada a un curso, que dado lo avanzado de dicha actividad, impida el aprovechamiento por parte de otro alumno como suplente, es susceptible de penalización con la exclusión para la realización de cursos pertenecientes a los Planes de Formación de Fondos Propios o MAP durante el ejercicio 2015, previa consideración, a petición del alumno, de los miembros de la Comisión Paritaria de Formación de la Ciudad.

En la modalidad de cursos presenciales, una falta superior al 10 % de la duración total del curso o de un (1) día, en el supuesto de cursos presenciales que, por su duración, la ausencia de un (1) día supere este porcentaje, sin causa justificada, le privará del derecho a diploma-certificado, puesto que lo que acredita éste es la asistencia al Curso.”

Lo que se publica para su general conocimiento y efectos.

Melilla, 12 de marzo de 2015.
El Secretario Técnico,
Arturo Jiménez Cano

ID: 0004-05



CIUDAD AUTÓNOMA
DE
MELILLA

Consejería de Administraciones Públicas
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Centro de Estudio y Formación



ANEXO I MODELO DE SOLICITUD DE FORMACIÓN CONTINUA

	Código	Nombre del Curso
CURSOS SOLICITADOS (indicar por orden de preferencia el curso solicitado y razón de dicha preferencia)		

REALIZA EL CURSO FUERA DE LA JORNADA LABORAL SI NO PARCIALMENTE (EXPONGA N° DE HORAS)

DATOS PERSONALES

APELLIDOS		NOMBRE	
DNI	Email	TELÉFONO	DOMICILIO Y CODIGO POSTAL

FORMACIÓN ACADÉMICA:

TITULACIÓN:

DATOS ADMINISTRATIVOS	GRUPO TITULACIÓN:	N° CURSOS REALIZADOS DE FORMACIÓN CONTINUA EN EL PRESENTE EJERCICIO Y/O EN EL ANTERIOR.
CUERPO/CATEGORIA LABORAL		

	FUNCIONARIO... <input type="checkbox"/> LABORAL..... <input type="checkbox"/> OTROS..... <input type="checkbox"/>	
--	---	--

DENOMINACIÓN DEL PUESTO ACTUAL	NIVEL	DIRECCIÓN GENERAL Y/O CONSEJERIA (empleados de la Ciudad Autónoma), AAPP, ORGANISMO O EMPRESA PÚBLICA DE LA CAM

DIRECCIÓN TRABAJO	TELÉFONO	ANTIGÜEDAD EN LA ADMÓN.

DECLARO QUE SON CIERTOS CUANTOS DATOS FIGURAN EN LA PRESENTE SOLICITUD

En _____ a, _____ de _____ de _____

Firmado

PROTECCIÓN DE DATOS: Los datos identificativos recogidos en esta instancia serán incorporados y tratados en el fichero "FORMACIÓN DE EMPLEADOS PÚBLICOS" cuya finalidad es la de gestionar de manera adecuada la formación de empleados públicos. Los datos podrán ser cedidos de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. El órgano responsable del fichero es la **Dirección General de Administraciones Públicas**, sita en la calle Marqués de los Vélez 25, CP 52006, Melilla, ante la que la persona interesada podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, conforme a lo dispuesto en el artículo 5 de la referida Ley Orgánica.

Presentación de Solicitudes y Plazo de Presentación:

Las solicitudes a los Cursos de Formación se podrán presentar a través de:

- El Sistema de Registro Único de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- En la Dirección General de Administraciones Públicas, sita en la calle Marqués de los Vélez, 25.
- En el Centro de Estudio y Formación, sito en la calle Cervantes, 7 - bajo izq.
- En las Entidades Gestoras, que deberán remitir copia a la Dirección General de Administraciones Públicas.
- Mediante Fax a la Dirección General de Administraciones Públicas en el nº: 952976133.
- A través del Formulario existente en el Portal de la Ciudad Autónoma de Melilla, en la dirección <http://www.melilla.es>
- En cualquiera de los organismos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992 de Procedimiento Administrativo y de Régimen Jurídico, siendo la fecha en el registro de entrada en esas unidades la válida a los efectos de cómputo de plazos.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a su publicación en el BOME de la convocatoria de los Cursos de Formación hasta cinco (5) días hábiles anteriores al inicio de la actividad formativa.

Entrega de Diplomas y de compensación por realización de formación fuera de la jornada laboral:

Finalizada la actividad formativa y entregado el correspondiente expediente administrativo al Centro de Estudio y Formación por la entidad gestora correspondiente.

En aquellos cursos gestionados, directa o indirectamente, por la Dirección General de Administraciones Públicas, los alumnos con derecho a diploma, podrán recoger dicha documentación en el Centro de Estudio y Formación, sito en la calle Cervantes, 7 - bajo izquierda, en un plazo aproximado de cinco (5) días hábiles desde que se haya hecho entrega del expediente del curso en cuestión.

En cuanto a la compensación por realización de cursos de formación fuera de la jornada laboral, se remitirán a las correspondientes Direcciones Generales o responsables de área y a través del correo corporativo a los empleados públicos de la Ciudad Autónoma de Melilla.

En los cursos gestionados por las Entidades gestoras sindicales, una vez que finalice la actividad formativa y se entregue el expediente al Centro de Estudio y Formación, este centro, en el plazo de cinco (5) días hábiles, entregará al Delegado de Formación que corresponda la documentación del curso, consistente en diplomas y compensaciones por formación que correspondan, en su caso, al objeto de que dicho Delegado haga entrega de los mismos a los alumnos.



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Secretaría General

613.- ORDEN N.º 226 DE FECHA 12 DE MARZO DE 2015 RELATIVA A LA LISTA DE LA BOLSA DE TRABAJO DE ADMINISTRATIVO.

La Excm. Sra. Consejera de Administraciones Públicas, por Orden núm. 0226 de fecha 12 de marzo de 2015, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

“En virtud del acuerdo unánime de la Mesa General Común de Negociación celebrada el día 20 de febrero de 2015, **VENGO EN DISPONER** la publicación y entrada en vigor de la lista de la bolsa de trabajo de Administrativo siguiente:

N.º	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	NOTA 1.º EJERCICIO	NOTA 2.º EJERCICIO	NOTA 3.º EJERCICIO	TOTAL
1	GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, ALBERTO	45.295.961-Z	6,88	7,50	7,93	17,02
2	ROSADO LÓPEZ, M.ª TERESA	45.304.903-D	7,63	6,43	5,71	15,96
3	SANTOS ALÍ, JAVIER	45.308.831-G	6,00	5,29	7,43	13,77
4	COCA PÉREZ, JUAN MANUEL	45.280.223-P	8,00			8,00
5	MOHAND BUHUT, HOSSAIN	45.292.124-H	7,88			7,88
6	LUQUE VEGA, ISIDORO	45.270.511-W	7,75			7,75
7	ROMÁN CORTELL, DIEGO	53.433.114-C	7,63			7,63
8	FERNÁNDEZ OSORNO, JESICA	45.296.827-Y	7,50			7,50
9	HOYOS VALVERDE, GONZALO	52.319.568-L	7,50			7,50
10	MORALES TOVAR, M.ª BELÉN	45.294.897-P	7,25			7,25
11	ALEMANY FERNÁNDEZ, PABLO A.	45.308.141-G	7,13			7,13
12	FRANCO SÁNCHEZ, IRENE	45.296.302-X	7,00			7,00
13	MARTÍNEZ BELTRÁN, JOSÉ A.	45.286.578-S	6,88			6,88
14	MÉNDEZ REYES, JUAN J.	45.286.877-S	6,63			6,63
15	RIVAS GALLEGO, ADRIÁN	45.300.974-J	6,50			6,50
16	DRIS ABDELKADER, MOHAMED	45.292.348-N	6,13			6,13
17	RUIZ SAN LORENZO, CARLOS	45.297.023-H	6,00			6,00
18	MOHAMED AMAR, SORAYA	45.298.275-M	5,38			5,38
19	FERNÁNDEZ GALBÁN, MANUEL	45.303.408-D	5,38			5,38
20	MORENO PUERTO, JOSÉ C.	45.276.286-G	5,25			5,25
21	VARGAS MARTÍN, PATRICIA	45.310.506-T	5,25			5,25
22	LÓPEZ LUCENA, JOAQUÍN	45.287.538-D	5,00			5,00

NOTA: De conformidad con Acuerdo de C.I.V.E., en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2006, en la que se adoptó el siguiente Acuerdo:

“Cuando se produzcan empates entre varios aspirantes (de cualquier categoría de la Bolsa de Trabajo) en todos los apartados que componen la Baremación, se resolverán mediante sorteo, es decir, extrayendo una bola que decidirá la letra por la que comenzará a resolverse dichos empates”.

La Comisión de Baremación de la Bolsa, en sesión celebrada el día 16 de febrero del presente, procedió a efectuar la extracción de la Bola siendo la resultante de la misma la letra “L”.

Lo que le comunico para su publicación.

Melilla, 13 de marzo de 2015.
El Secretario Técnico AA.PP.,
Arturo Jiménez Cano



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Procedimientos Sancionadores

614.- NOTIFICACIÓN A D.^a SALMA FERNÁNDEZ EN NASSER Y D. HAMMOU BENMOULA.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en el Art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se notifica, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, Expedientes sancionadores, que se relacionan, seguidos en la Oficina Técnica de Procedimientos Sancionadores-Consejería de Medio Ambiente de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el que tiene la condición de interesado, concediéndosele un plazo de QUINCE DÍAS para que pueda personarse en la mencionada Oficina Técnica al objeto de tener conocimiento íntegro de dicha RESOLUCIÓN.

EXPEDIENTE N.º	INTERESADO	ORDEN
CA.34-14	SALMA FERNÁNDEZ EN NASSER 45315857-S	INICIO 12
M.03-14	HAMMOU BENMOULA X-3614809-Z	C.I. 1542

Melilla, 10 de marzo de 2015.
El Secretario Técnico de Medio Ambiente,
Juan Palomo Picón



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD

Dirección General de Sanidad y Consumo

615.- NOTIFICACIÓN A D. MIMÓN AL-LAL, MARZOK.

No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, la Propuesta de Resolución correspondiente al Expediente Sancionador en materia de Sanidad **52-S-051/14**, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

Apellidos y Nombre: MIMÓN AL-LAL, MARZOK

D.N.I./N.I.E.: 45.298.907Q

Asunto: Propuesta de Resolución de fecha 17 de febrero de 2015.

El interesado antes indicado podrá tener acceso al texto íntegro de la citada Orden, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en la Cr. Alfonso XIII, n.º 52-54, de esta Ciudad, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente escrito en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 9 de marzo de 2015.
La Directora General de Sanidad y Consumo,
Natalia Martínez Ladaga



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES

Secretaría Técnica

616.- ORDEN N.º 758 DE FECHA 6 DE MARZO DE 2015, RELATIVA A PRUEBAS TEÓRICAS PARA LA OBTENCIÓN DE LOS TÍTULOS PARA EL GOBIERNO DE MOTOS NAÚTICAS MODALIDADES “A” Y “B”.

El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes, mediante Orden registrada al número **758**, de fecha **6 de marzo de 2015**, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

I.- La Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de Melilla, en su artículo 21.1.17, establece que *“la Ciudad de Melilla ejercerá competencias sobre las materias....promoción del deporte y la adecuada utilización del ocio”*.

II.- El artículo 21.2 de la precitada Ley Orgánica, establece que en relación a las materias anteriormente citadas, la competencia de la Ciudad de Melilla comprenderá las facultades de administración, inspección y sanción, y en los términos que establezca la legislación general del Estado, el ejercicio de la potestad normativa reglamentaria.

III.- Mediante el Real Decreto 1384/1997, de 29 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Melilla, en materia de enseñanzas náutico-deportivas, subacuático-deportivas y buceo profesional (BOE de 24 de septiembre), se transfiere, según se establece en su Anexo apartado B) 1 párrafo segundo, entre las funciones que asume la Ciudad de Melilla, *la realización y control de los exámenes para el acceso a las titulaciones para el gobierno de las embarcaciones de recreo*.

IV.- De acuerdo con el apartado tercero del artículo quinto del Real Decreto 259/2002 de 8 de marzo, por el que se actualizan las medidas de seguridad en la utilización de las motos náuticas, *“Los títulos de Patrón de Moto Náutica de las categorías “A” y “B” serán expedidos por las Comunidades Autónomas que tengan transferidas las funciones y servicios en materia de enseñanzas náuticas de recreo o, en su defecto, por la Dirección General de la Marina Mercante. (...)”*

V.- El párrafo segundo del punto a) del apartado cuarto del artículo quinto del meritado Real Decreto, establece que *“(...) El examen teórico será realizado por las Comunidades Autónomas que tengan transferidas las funciones y servicios en materia de enseñanzas náutico-deportivas. En aquellas Comunidades que no hayan sido objeto de las citadas transferencias, el examen será realizado por la Dirección General de la Marina Mercante.”*

VI.- El Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, por acuerdo adoptado el 26 de agosto de 2011 (BOME Extraordinario número 20, de 26 de agosto de 2011) atribuye a Consejería de Fomento, Juventud y Deportes la competencia, entre otras, en materia de *“Promoción y Gestión del Deporte y de las instalaciones deportivas”*.

VII.- El Decreto del Consejo de Gobierno de 13 de marzo de 2009 por el que se regulan la composición, funciones y régimen de sesiones de los tribunales para la realización de pruebas para la obtención de los títulos y la habilitación para el gobierno de embarcaciones de recreo (BOME núm. 4609, de 19 de mayo de 2009), en su artículo 2.7 establece *“el Consejero de Deporte y Juventud o el que en cada momento sea competente por razón de la materia, establecerá anualmente el número de convocatorias ordinarias para cada titulación, así como las correspondientes para la habilitación para el gobierno de embarcaciones a vela, y las fechas y lugares de celebración de los exámenes”*.

En virtud de lo anteriormente expuesto, **VENGO EN DISPONER:**

La celebración de las pruebas teóricas para la obtención de los títulos para el gobierno de motos náuticas, modalidades “A” y “B”, que se celebrarán en Melilla, durante las fechas que se detallan a continuación, en el horario y lugar que se determinarán en las respectivas Convocatoria.

Día 27/05/2015: Moto Náutica “A”

Día 27/05/2015: Moto Náutica “B”

Día 25/11/2015: Moto Náutica “A”

Día 25/11/2015: Moto Náutica “B”

Lo que mando publicar, para su general conocimiento y efectos, advirtiéndose que contra **esta Orden, que no agota la vía administrativa**, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante este Consejero o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el Art. 5 a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME núm. 13 extraordinario, de 7 de mayo de 1999), Art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME. núm. 3 extraordinario de 15 de enero de 1996) y 114 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12, de 14 de enero).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, se podrá utilizar cualquier otro recurso, si así se cree conveniente, bajo la responsabilidad del recurrente.

Melilla, 11 de marzo de 2015.
La Secretaria Técnica,
Inmaculada Merchán Mesa



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES

Secretaría Técnica

617.- ORDEN N.º 759 DE FECHA 6 DE MARZO DE 2015, RELATIVA A LA CELEBRACIÓN DE LAS PRUEBAS TEÓRICAS PARA LA OBTENCIÓN DE LOS TÍTULOS PARA EL GOBIERNO DE EMBARCACIONES DE RECREO.

El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes, mediante Orden registrada al número **759**, de fecha **6 de marzo de 2015**, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

I.- La Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de Melilla, en su artículo 21.1.17, establece que *“la Ciudad de Melilla ejercerá competencias sobre las materias....promoción del deporte y la adecuada utilización del ocio”*.

II.- El artículo 21.2 de la precitada Ley Orgánica, establece que en relación a las materias anteriormente citadas, la competencia de la Ciudad de Melilla comprenderá las facultades de administración, inspección y sanción, y en los términos que establezca la legislación general del Estado, el ejercicio de la potestad normativa reglamentaria.

III.- Mediante el Real Decreto 1384/1997, de 29 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Melilla, en materia de enseñanzas náutico-deportivas, subacuático-deportivas y buceo profesional (BOE de 24 de septiembre), se transfiere, según se establece en su Anexo apartado B) 1 párrafo segundo, entre las funciones que asume la Ciudad de Melilla, *la realización y control de los exámenes para el acceso a las titulaciones para el gobierno de las embarcaciones de recreo*.

IV.- El Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, por acuerdo adoptado el 26 de agosto de 2011 (BOME Extraordinario número 20, de 26 de agosto de 2011) atribuye a Consejería de Fomento, Juventud y Deportes la competencia, entre otras, en materia de *“Promoción y Gestión del Deporte y de las instalaciones deportivas”*.

V.- El Decreto del Consejo de Gobierno de 13 de marzo de 2009 por el que se regulan la composición, funciones y régimen de sesiones de los tribunales para la realización de pruebas para la obtención de los títulos y la habilitación para el gobierno de embarcaciones de recreo (BOME núm. 4609, de 19 de mayo de 2009), en su artículo 2.7 establece *“el Consejero de Deporte y Juventud o el que en cada momento sea competente por razón de la materia, establecerá anualmente el número de convocatorias ordinarias para cada titulación, así como las correspondientes para la habilitación para el gobierno de embarcaciones a vela, y las fechas y lugares de celebración de los exámenes”*.

En virtud de lo anteriormente expuesto, **VENGO EN DISPONER:**

La celebración de las pruebas teóricas para la obtención de los títulos para el gobierno de embarcaciones de recreo, que se celebrarán en Melilla, durante las fechas que se

detallan a continuación, en el horario y lugar que se determinarán en las respectivas Convocatoria.

Días 25/05/2015: Capitán de Yate.

Días 26/05/2015: Patrón de Yate.

Día 27/05/2015: Patrón para Navegación Básica.

Día 27/05/2015: Patrón de Embarcaciones de Recreo.

Días 23/11/2015: Capitán de Yate.

Días 24/11/2015: Patrón de Yate.

Día 25/11/2015: Patrón de Navegación Básica.

Día 25/11/2015: Patrón de Embarcaciones de Recreo.

Lo que mando publicar, para su general conocimiento y efectos, advirtiéndose que contra **esta Orden, que no agota la vía administrativa**, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante este Consejero o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el Art. 5 a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME núm. 13 extraordinario, de 7 de mayo de 1999), Art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME. núm. 3 extraordinario de 15 de enero de 1996) y 114 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12, de 14 de enero).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, se podrá utilizar cualquier otro recurso, si así se cree conveniente, bajo la responsabilidad del recurrente.

Melilla, 11 de marzo de 2015.
La Secretaria Técnica,
Inmaculada Merchán Mesa



MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

Secretaría General

618.- NOTIFICACIÓN A D. SALAH EL FARKACHI.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación en el **Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla**, de las **RESOLUCIONES** de los expedientes sancionadores que se indican en el Anexo, instruidos por la Delegación del Gobierno en Melilla, a las personas o entidades que a continuación se relacionan.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministerio del Interior dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al último día de su publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento correspondiente. Transcurrido dicho plazo, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los plazos establecidos en el Art. 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, con la advertencia de que, en caso contrario, se iniciará el procedimiento de apremio con el devengo del recargo de apremio y los intereses de demora establecidos en el Art. 161 de la Ley General Tributaria y en los artículos 70 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público en este **Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla**, a efectos de notificación según lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Melilla, 9 de marzo de 2015.

El Instructor,
Salvador Pérez Gómez

ANEXO

AÑO	N.º EXPEDIENTE	INFRACTOR	D.N.I./N.I.E.	MUNICIPIO	PROVINCIA	LEGISLACIÓN INFRINGIDA	IMPORTE SANCIÓN
2014	712	SALAH EL FARKACHI	X0878793D	MELILLA	MELILLA	L.O. 1/1992 – 25.1)	1.300 €



MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

Secretaría General

619.- NOTIFICACIÓN A D. SERGI CÁMARA LOSCOS Y OTROS.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación en el **Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla**, de las **RESOLUCIONES** de los expedientes sancionadores que se indican en el Anexo, instruidos por la Delegación del Gobierno en Melilla, a las personas o entidades que a continuación se relacionan.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministerio del Interior dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al último día de su publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento correspondiente. Transcurrido dicho plazo, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los plazos establecidos en el Art. 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, con la advertencia de que, en caso contrario, se iniciará el procedimiento de apremio con el devengo del recargo de apremio y los intereses de demora establecidos en el Art. 161 de la Ley General Tributaria y en los artículos 70 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público en este **Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla**, a efectos de notificación según lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Melilla, 4 de marzo de 2015.

El Instructor,
Salvador Pérez Gómez

ANEXO

AÑO	N.º EXPEDIENTE	INFRACTOR	N.I.F./N.I.E.	MUNICIPIO	PROVINCIA	LEGISLACIÓN INFRINGIDA	IMPORTE SANCIÓN
2015	621	SERGI CÁMARA LOSCOS	33939418C	VIC	BARCELONA	L.O. 1/1992 – 26.h).	100 €
2015	638	SERGI CÁMARA LOSCOS	33939418C	VIC	BARCELONA	L.O. 1/1992 – 25.1)	400 €



MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

Secretaría General

620.- NOTIFICACIÓN D. ALI MOHAMED MOHAMED.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación, de los **ACUERDOS DE INICIACIÓN** de los expedientes sancionadores que se indican en el Anexo, instruidos por la Delegación del Gobierno en Melilla, a las personas o entidades residentes en ese término municipal, que se relacionan a continuación.

Los correspondientes expedientes obran en el Departamento Sancionador de esta Delegación del Gobierno, donde podrán ejercer el derecho de alegar por escrito o proponer las pruebas que estimen oportunas en el plazo de **QUINCE DÍAS HÁBILES**, contados desde el día siguiente al último día de su publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento correspondiente.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, los Acuerdos podrán ser considerados Propuestas de Resolución, con los efectos previstos en el Art. 13.2 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Lo que se hace público en este **Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla**, a efectos de notificación según lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Melilla, 4 de marzo de 2015.
El Instructor,
Salvador Pérez Gómez

ANEXO

AÑO	N.º EXPEDIENTE	INFRACITOR	N.I.F./N.I.E.	MUNICIPIO	PROVINCIA	LEGISLACIÓN INFRINGIDA	IMPORTE SANCIÓN
2015	69	ALI MOHAMED MOHAMED	45287861X	MELILLA	MELILLA	L.O. 1/1992 – 25.1)	700 €



MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

Dirección Territorial de Melilla

621.- NOTIFICACIÓN A D.^a YAMINA BENAISA HADDU.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace público el requerimiento de pago relativo a los expedientes de Subvenciones Individuales a Personas Mayores tramitado a nombre de la persona que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Esta Dirección Territorial, en relación con la ayuda económica regulada en la Orden del M.º de Trabajo y Asuntos Sociales de 1 de junio de 2007, a nombre de la persona a continuación relacionada, le comunica la obligación que tiene de justificar el gasto realizado. A estos efectos se ha iniciado el procedimiento de reintegro de las cantidades recibidas y no justificadas con cargo a la subvención concedida por el IMSERSO en el ejercicio de 2010.

A fin de que pueda efectuar las alegaciones que estime oportunas y presentar las pruebas y documentos que considere pertinentes, dispone de un plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de este escrito de acuerdo con el Art. 84 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente	Apellidos y Nombre	D.N.I./N.I.E.
52/136/14	BENAISA HADDU, Yamina	45290898 B

La Directora Territorial,
Isabel Quesada Vázquez



MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

Dirección Territorial de Melilla

622.- NOTIFICACIÓN A D.^a AMINA FATNI.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace público el requerimiento de pago relativo al expediente de Subvenciones Individuales a Personas Mayores tramitados a nombre de la personas que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se han podido practicar.

Esta Dirección Territorial, en relación con la ayuda económica regulada en la Orden del M.^o de Trabajo y Asuntos Sociales de 1 de junio de 2007, a nombre de las personas a continuación relacionadas, le comunica la obligación que tiene de justificar el gasto realizado.

La documentación y aclaraciones requeridas deberán ser aportadas en el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de este escrito, según lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de RJAP y del Procedimiento Administrativo Común, comunicándole que, transcurrido el mismo sin atender al requerimiento, se entenderá incumplida la obligación de justificar, con las consecuencias previstas en los artículos 16 y 17 de la Orden TAS/1655/2007, de 1 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para personas con discapacidad y personas mayores dentro del ámbito de competencias del IMSERSO, y en el Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de Ley General de Subvenciones.

EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE
52/048/14	FATNI, Amina	X 2237208 K

La Directora Territorial,
Isabel Quesada Vázquez